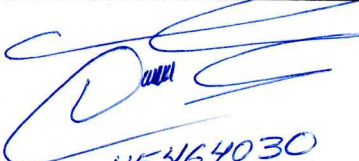


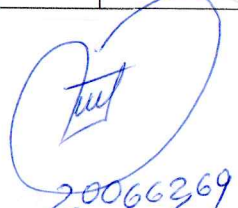
RESULTADOS FINALES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICO Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN EL MARCO DEL ART.27 DE LA LEY N°31538 (Resolución Ministerial N°387-2023/MINSA) CAS 001-2023 - HDH

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO AL QUE POSTULA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	EVALUACIÓN CURRICULAR				PROMEDIO	CONDICIÓN	PRESENTÓ SU RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES	
					FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIONES	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MÉDICO													
1	BENAVIDES GONZALES RAFAELA ARON	73033063	MÉDICO	APTO	SI CUMPLE	30 HORAS	2 AÑOS Y 2 MESES	2 AÑOS	1.00	GANADOR	NO	NINGUNA	
2	RUIZ AFACCLA HUGO ARTURO	44048472	MÉDICO	APTO	SI CUMPLE	600 HORAS	3 AÑOS	2 AÑOS	2.00	GANADOR	NO	NINGUNA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TECNÓLOGO MÉDICO - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN													
1	NUÑEZ YARANGO KAREN NATALY	40064674	TECNÓLOGO MÉDICO - TERAPIA FÍSICA	APTO	SI CUMPLE	928 HORAS	6 AÑOS Y 8 MESES		1.00	GANADOR	NO	NINGUNA	
2	DE LA CRUZ MANCHA ELIZABETH	47419849	TECNÓLOGO MÉDICO - TERAPIA FÍSICA	APTO	SI CUMPLE	576 HORAS	4 AÑOS, 5 MESES Y 24 DIAS		2.00	GANADOR	NO	NINGUNA	
3	CABALLERO NUÑEZ ANGELA LILUZ	71137730	TECNÓLOGO MÉDICO - TERAPIA FÍSICA	APTO	SI CUMPLE	1264 HORAS	3 AÑOS Y 2 MESES		3.00	ELEGIBLE	SI	El postulante que hace referencia en el numeral 1 de su solicitud, hace mención a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL 622-2022-MINSA, norma que hace referencia a los Lineamientos para el procedimiento de contratación administración de servicios del personal de salud en el marco Art.27 de la Ley N°31538, respecto al Proceso de Reasignación de CAS COVID, siendo de inaplicación dicha norma al presente caso, toda vez que el presente proceso CAS N°001-2023-HDH tiene como sustento legal la RESOLUCIÓN MINISTERIAL 387-2023 - MINSA, donde los Lineamientos aprobados no menciona ningún cuadro de evaluación con puntaje de conformidad. Referente al puntaje de maestría dentro del perfil de puestos no se consigna como un requisito para el puesto el que postula, respecto a su experiencia se procede con la reevaluación de la hoja de vida, del cual se advierte en los a folios 09 obra la constancia de trabajo de fecha 31 de enero del 2018 con fecha de vigencia del 20 de enero a diciembre del 2018, la misma que es materia de observación toda vez que la fecha de emisión de dicha constancia no guarda relación con la fecha de vigencia de la experiencia de su experiencia laboral por haberse emitido el 31 de enero del 2018 y en 02 contratos en el cual no adjunta todas las hojas por ende no consigna la clausula de la vigencia de contrato en los figura una constancia (folios 23 y 24 y FOLIOS 34 Y 33) . Precisando de la contabilización tiene 3 años y 2 meses por lo que no habiendo acreditado tener más experiencia de lo publicado en los resultados en el portal de la institución, así como no adjuntado nueva prueba; por lo que se resuelve declarar infundado el recurso de reconsideración presentada por la postulante.	
4	SOCA MARAVI KERLY KATIA	47624195	TECNÓLOGO MÉDICO - TERAPIA FÍSICA	APTO	SI CUMPLE	2160 HORAS	2 AÑOS Y 4 MESES		4.00	ELEGIBLE	SI	Atendiendo el recurso presentado por la postulante en lo que respecta a la experiencia laboral se debe señalar que de acuerdo al ART. 1,2 Y 3 DE LA LEY N° 31396 se computa a partir de la realización de las que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral la presente ley tiene por objeto reconocer como experiencia laboral las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas. Así mismo no consigna el número de su DNI en el Anexo 8, conforme a ello se declara infundado	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: NUTRICIONISTA													
1	NAHUI SALAZAR MYRTA	41818195	NUTRICIONISTA	NO APTO						DESCALIFICADO	DESIERTO	SI	Visto el recurso de evaluación de expediente presentado por la postulante Nahui Salazar Mirta frente al resultado de calificación para la plaza de nutricionista que se tiene; revisado y reevaluado la hoja de vida de la postulante, se tiene que efectivamente el anexo 5 señala que debajo de la firma tiene que consignarse el número de DNI así mismo de la revisión el ANEXO N°8 la postulante no cumplió con marcar los cuadros ninguno de los 2 cuadros conforme a las indicaciones en dicho anexo 8, por otro lado revaluado la foliatura de la hoja de vida se tiene que esta contiene incongruencia se tiene que la foliatura seguida del 100 se encuentra impreciso y corregido. Asimismo la foliatura seguida del 109 sigue el 140 la numeración y en letras indica 1yd y en la foliatura el 111 sigue el 102, hecho que no ha sido contradecido con una prueba, por lo que se declara infundada la solicitud presentada por el Postulante.
2	BARBATO CHAMBI MARITZA JOSELYN	71416766	NUTRICIONISTA	NO APTO						DESCALIFICADO	DESIERTO	NO	



45464030


41818199


23269962



20066269


41545872


23249103

COMUNICADO

LA ADJUDICACIÓN SERÁ SEGÚN LA ORDEN DE PRELACIÓN EL DÍA 12 DE SETIEMBRE A PARTIR DE LAS 02:30PM EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. PRESENTARSE DE MANERA PUNTUAL PORTANDO COPIA DE SU DNI Y FISICA.



45464030



23269962



20066369

ATTE: EL COMITÉ



41818199



23269962



41545872



23249103